



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR CLINICA SAN ANTONIO S.A.-

FECHA

21 NOV 2019

DECRETO N°

2573

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 428 de Fecha 20.11.2019



CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0413 de fecha 19.11.2019 emitida por Previsionista de Riesgos del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 30 Vacunas contra Hepatitis B, lo que equivale a 90 Dosis.
- Que proveedor emite cotización, y esta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 130.83% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Clínica San Antonio S.A., Rol Único Tributario N° 78.035.390-2, con domicilio en Antonio Palmieri N°250, San Antonio; la adquisición de 30 Vacunas Contra la Hepatitis B, para funcionarios de Servicios Menores y Otros del Cesfam.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Clínica San Antonio S.A la suma de \$855.000.- (Ochocientos Cincuenta y cinco mil Pesos), con de IVA, por la adquisición de Vacunas.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmaceuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

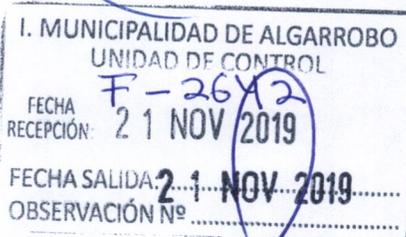


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



DEPTO. DE M.P.M.U.C.DVD/rpe. SALUD DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



FECHA RECEPCIÓN: F-2642 21 NOV 2019

FECHA SALIDA: 21 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

